



RH

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 13 horas con 26 minutos del día TREINTA de marzo de dos mil once, en **Avenida Reforma 7-62 zona 9, Edificio Aristos nivel 7, oficina 710**, NOTIFIQUÉ la(s) resolución **CNEE-62-2011** de fecha **veintiocho de marzo de dos mil once**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Metepec, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a EDWIN BORDA, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.


(f) Notificado



Comisión Nacional de Energía Eléctrica
Jehobed Obdulio Palala Milian
Procurador - Notificador

(f) Notificador

CNEE-62-2011



Doc.: GJ-ProyResolDir-662
Exp.: GTPN-75-10



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sifio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

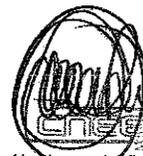
En la Ciudad de Guatemala, siendo las 11 horas con 21 minutos del día TRICENTA de marzo de dos mil once, en **Diagonal 6, 10-65, zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas, Torre I, Nivel 15**, NOTIFIQUÉ la(s) resolución **CNEE-62-2011** de fecha **veintiocho de marzo de dos mil once**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Administrador del Mercado Mayorista**, por medio de cédula de notificación que entrego a ESTEPHANY QUIE, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.



HORA

[Handwritten signature]

(f) Notificado



Comisión Nacional de Energía Eléctrica
Jehobed Obdulio Palata Milián
Procurador - Notificador

(f) Notificador

Resolución CNEE-62-2011



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

RESOLUCIÓN CNEE-62-2011 Guatemala, 28 de marzo de 2011 LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Electricidad, Decreto 93-96 del Congreso de la República, corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, la que puede ser denominada indistintamente CNEE o la Comisión, entre otras funciones, velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios; así como emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución.

CONSIDERANDO:

Que el veintiséis de agosto del año dos mil diez, esta Comisión emitió la resolución identificada como CNEE-199-2010, mediante la cual resolvió lo siguiente: "...Aprobar la solicitud presentada por la entidad Metepec, Sociedad Anónima, en el sentido de autorizar de forma temporal el acceso de una carga máxima de 4 MW, en un nivel de voltaje de 69 kV, que se conecta por medio de la Subestación de la Planta Generadora de Compañía Eléctrica La Libertad, S. A., por un plazo no mayor a seis meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución...".

CONSIDERANDO:

Que el dieciséis de marzo del año dos mil once, la entidad Metepec, Sociedad Anónima, presentó memorial a esta Comisión, mediante el cual solicitó que se amplíe el plazo de la interconexión temporal que le fuera otorgado en la resolución CNEE-199-2010, en el sentido que el plazo de la interconexión temporal otorgada, se extienda en seis meses más, mientras se concluye la ampliación de los estudios eléctricos según el requerimiento del AMM y el Transportista involucrado, y que se emita la resolución correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Normas y Estudios Eléctricos de la División de Proyectos Estratégicos de esta Comisión, emitió dictamen técnico, mediante el cual indicó que no existe objeción técnica para que se autorice la prórroga solicitada. Así mismo, la Gerencia Jurídica de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, emitió opinión indicando que es procedente la ampliación del plazo solicitado por la entidad Metepec, Sociedad Anónima.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley General de Electricidad y su Reglamento.

RESUELVE:

- 1) Aprobar la solicitud presentada por la entidad Metepec, Sociedad Anónima, en el sentido de ampliar el plazo de autorización otorgado



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

mediante resolución CNEE-199-2010, por lo cual la autorización de la conexión temporal, se proroga por un plazo máximo de seis meses, contados a partir de la notificación de la presente resolución.

- II) El contenido de la resolución CNEE-199-2010, que no fue modificado por la presente resolución continúa vigente e inalterable.

NOTIFÍQUESE.

Ingeniero Carlos Eduardo Colom Bickford
Presidente

Comisión Nacional de Energía Eléctrica

Ingeniero Enrique Moller Hernández
Director

Ingeniero César Augusto Fernández Fernández
Director

